

**Palabra:**

Trastornos del ánimo

**Propuesta de definición:**

Los trastornos del ánimo son un conjunto de cuadros clínicos cuya principal característica subyacente sería una alteración del estado de ánimo del individuo. Suelen diferenciarse dos grupos de trastornos del estado de ánimo, en función de si incluyen o no la presencia de episodios de manía o hipomanía: los trastornos depresivos y los trastornos bipolares.

**Fuente:**

Comunidad Valenciana. [RESOLUCIÓN conjunta de 11 de diciembre de 2017](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones para la detección y la atención precoz del alumnado que pueda presentar un problema de salud mental. *DOGV*, 22.12.2017, núm. 8196, p. 48175.